

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE**L E Y :**

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, en favor del Municipio de Paraná, la fracción de terreno propiedad de la Señora WURSTTEN, Ester Benita, DNI N° 5.730.489, CUIL N° 27057304893, el cual se ubica en departamento Paraná – Municipio de Paraná – Área Complementaria - Distrito C.E.U. – Sección 12 – Grupo 190 – Manzana 1 – domicilio parcelario calle Juan B. Justo N° 1.408 - plano de mensura N° 197.614 – partida provincial N° 254.102 – partida municipal N° 55522-1 – inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paraná bajo Matricula N° 200.185, cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta 3-4 amojonada al rumbo Sur 80° 08´ Este de 65,00 m. lindando con la calle Juan B. Justo;

ESTE: Recta 4-5 amojonada al rumbo Sur 10° 06´ Oeste de 129,80 m. lindando con el I.A.P.V.;

SUR: Recta 5-6 amojonada al rumbo Norte 80° 08´ Oeste de 65,00 m lindando con Lucas Comas;

OESTE: Recta 6-3 amojonada al rumbo Norte 10° 08´ Este de 129,80 m. lindando con el lote 2 de Daniel Jesús Wurstten y otras.

ARTICULO 2°.- La fracción de terreno descripta en el artículo precedente, será destinada para la construcción del nuevo Centro de Almacenamiento y Distribución Sur de agua potable de la ciudad de Paraná.

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Municipalidad de Paraná, a actuar en calidad de sujeto expropiante, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6.467, ratificado por Ley N° 7.496 en relación al inmueble caracterizado en Artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 30 de junio de 2021.

Daniel Horacio OLANO
Vicepresidente 1º H. C. de Senadores
a/c de la Presidencia

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

